



BOLETÍN 38/2025

San Francisco de Campeche, Camp.; a 11 noviembre de 2025.

El Tribunal Electoral del Estado de Campeche resolvió el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía TEEC/JDC/32/2025 y revocó la resolución impugnada por María del Rosario Cruz Hernández y Joshué Jesús Rodríguez Golib, presidenta y secretario general respectivamente del Comité Directivo Estatal del PAN ordenándose a la Comisión de Justicia del Consejo Nacional de ese partido político nacional emitir una nueva resolución.

Ello, porque la resolución impugnada careció de exhaustividad, fundamentación y motivación, al limitarse a reiterar argumentos genéricos de la instancia primigenia, sin ofrecer razonamientos lógico-jurídicos propios ni precisar las normas legales que sustentaran su determinación.



Síguenos en
X @teecampeche
www.facebook.com/TribunalCampeche
teec.org.mx/web